

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31389 MURCIA

Edicto- D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de jdo. de lo mercantil n. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº CNA 226/2016 con N.I.G.: 30030 47 1 2016 0000505 se ha dictado en fecha 17/9/2020 auto de conclusión de concurso voluntario del deudor Maderas Y Pellets de Mazarrón SL con cif B30893838 acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.

2º.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

4º.- Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso

5º.- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 478 TRLC- y el cese de su actuación.

Murcia, 21 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200042024-1